FOROS TEMÁTICOS NACIONALES: HACIA LA PRIMERA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN EN MÉXICO.
MESA VI. CONCURRENCIA SECTORIAL Y FINANCIAMIENTO EN HCTI.

Dr. José Ernesto Rayas Sánchez

Primero que nada, quisiera agradecer a los organizadores de este evento por la oportunidad de expresar opiniones en estos importantes foros temáticos sobre el anteproyecto de Ley general en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación (HCTI).

Quisiera comenzar reconociendo que el anteproyecto de esta nueva ley en mi opinión sí presenta, al menos en su espíritu, rasgos cualitativos muy positivos y trascendentes. Destacaría los siguientes:

1) El ejercicio efectivo del derecho humano a la ciencia.
2) La garantía de la libertad de investigación.
3) Los principios de igualdad y no discriminación, inclusión, y trabajo colaborativo, incluyendo la cooperación internacional.
4) El reconocimiento de la diversidad cultural mexicana y la promoción del uso de las lenguas indígenas.
5) La selección de proyectos con base en procedimientos competitivos, transparentes, equitativos y públicos.
6) La atención prioritaria a los grandes problemas nacionales que redunden en bienestar social y en desarrollo económico para el país.

Difícilmente se podría estar en desacuerdo con esos rasgos distintivos de la ley propuesta. Sin embargo, se vislumbran dos riesgos muy importantes:

a) Que la Agenda de Estado, que busca impulsar y orientar el desarrollo científico en México, se convierta en realidad en una agenda de gobierno, cortoplacista, conducida por burócratas alejados del trabajo científico y dominados por sus intereses políticos.
b) Que muchos proyectos de investigación con gran mérito científico sean aniquilados por falta de apoyo financiero, al ser juzgados de inicio por su aparente falta de impacto social directo, cuando sabemos que muchos proyectos de investigación científica inciden positivamente en problemáticas sociales después de décadas de su formulación.

En lo referente a la temática de esta mesa en particular, sobre Concurrencia Sectorial y Financiamiento en HCTI, llama la atención que en numerosos apartados de la ley propuesta se señala que se promoverá la concurrencia de los sectores social y privado al gasto nacional en materia de HCTI, y en numerosas

ocasiones se menciona que esto se hará mediante una vinculación corresponsable, lo cual por supuesto es muy positivo.

Sin embargo, lo anterior contrasta con la falta de participación y representatividad, del sector privado en general, en los órganos de gobierno emanados de la ley propuesta. Ni siquiera en los Comités Regionales de Colaboración y Coordinación (descritos en los Artículos 36 y 37 del anteproyecto de ley), que corresponden al nivel más operativo, se menciona la necesidad o conveniencia de incorporar orgánicamente al sector privado (universidades privadas y empresas de base tecnológica, las cuales juegan un rol clave en esta materia a nivel local y regional).

Por otro lado, la Ley General en Materia de HCTI que se propone estará ligada necesariamente al nuevo Reglamento del SNI, en el cual, como sabemos, se ha eliminado el apoyo a los investigadores de universidades privadas. Al margen de que esta nueva reglamentación del SNI viola los principios de equidad y no discriminación enarbolados en la ley que se propone, podría traer además muy graves consecuencias, entre las que destacan:

1. Disminución en la cantidad de investigadores en México (no sólo de miembros del SNI).
2. Disminución en la inversión en investigación en el país (recordemos que el estímulo económico del SNI es para los investigadores, no para las universidades privadas; éstas invierten en investigación, por convenio con CONACYT, un monto igual o superior al monto total del apoyo que reciben sus profesores a través del SNI).
3. Impacto negativo en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT.
4. Disminución en las oportunidades de empleo para investigadores en universidades privadas (tengamos en mente que las universidades privadas absorben a buena parte de los investigadores que se forman en universidades públicas).
5. Disminución de alianzas entre las universidades públicas y privadas (consideremos que buena parte, de hecho, quizá la mayor parte, de la colaboración en investigación de las universidades privadas se realiza precisamente con universidades públicas).
6. La afectación mayor será para los investigadores más jóvenes de universidades privadas, que tienen sueldos más bajos, que estarán más presionados a abandonar la investigación o a emigrar al extranjero (ambas cosas ya están ocurriendo). Perder investigadores jóvenes en México es perder futuro, es perder condiciones de viabilidad para el país.

En síntesis, bajo estas condiciones de tan baja reciprocidad, resultará difícil lograr una participación armónica y sinérgica del sector privado en la inversión en HCTI. Sin duda una mayor rectoría del estado mexicano en HCTI es deseable, sin embargo, la forma como se está implementando desde el gobierno federal podría dañar severamente el de por sí débil ecosistema de investigación mexicano.